

**LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR DE LAKESIDE UNIDO
CONDADO DE KERN**

**[PROPUESTA] UNA RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA ADOPTAR UN SISTEMA DE
ELECCIÓN POR ÁREAS VOTANTES Y UN PLAN DE ÁREAS VOTANTES PARA SU
PRESENTACIÓN AL COMITÉ DEL CONDADO DE KERN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
DISTRITOS ESCOLARES**

(CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA, SECCIONES 5019, 5020 Y 5030)

CONSIDERACIONES

1. Los miembros de la Mesa Directiva (Mesa Directiva) del Distrito Escolar de Lakeside Unido (Distrito) se eligen actualmente en elecciones “generales”, es decir, elecciones en las que “cada miembro de la mesa gobernante [es] elegido por los votantes registrados de todo el distrito escolar” (Código de Educación, sección 5030(a)); y
2. Las secciones 5019(a) y (c)(1) y 5030 del Código de Educación autorizan al Comité de Organización de Distritos Escolares del Condado de Kern (KCCSDO), a solicitud de la mesa directiva de un distrito escolar, a cambiar el método de elección en un distrito bajo su jurisdicción; y
3. En una reunión pública notificada de la junta el 31 de enero de 2012, la Mesa Directiva revisó la información demográfica y del censo y adoptó la resolución número 013112012 expresando su intención de mantener su sistema de elecciones en general y monitorear los datos demográficos actualizados, incluido el Censo de 2020 para posibles indicaciones de cambio en el sistema electoral; y
4. El 28 de noviembre de 2018, el Distrito recibió una carta en nombre del Proyecto de Educación para el Registro de Votantes del Suroeste afirmando que el sistema de elecciones generales del Distrito violó la Ley de Derechos Electorales de California y exigiendo la institución de elecciones de "áreas votantes" (o áreas de votación o de síndico o áreas fideicomisarias), es decir, elecciones en las que “uno o más miembros que residen en cada área votante son elegidos por los votantes registrados de esa área votante en particular. . . .” (Código de Educación, sección 5030(b)); y
5. El 28 de febrero de 2019, la Mesa Directiva adoptó la Resolución número 02282019 expresando su intención de hacer la transición a un sistema de elección por áreas votantes y autorizando al Superintendente a contratar a un consultor demográfico calificado para ayudar y preparar un cronograma para la transición; y
6. Las partes acordaron que la transición ocurriría después de recibir los datos del Censo de 2020 y a tiempo para las elecciones de la Mesa Directiva de noviembre de 2022; y
7. De conformidad con la sección 10010(a)(1) del Código Electoral de California, la Mesa Directiva celebró audiencias públicas el 8 y 15 de junio de 2021, durante las cuales se invitó al público a brindar su opinión sobre la composición de las áreas votantes del Distrito antes de cualquier mapas sugeridos sean dibujados; y
8. El 15 de junio de 2021, la Mesa Directiva adoptó la Resolución numero 06152021 especificando los criterios que podrían ser considerados en el diseño de las áreas votantes del Distrito; y
9. El 4 de febrero de 2022, el Distrito hizo público un mapa preliminar del área votantes, con una secuencia propuesta de elección, preparado por la Corporación Nacional de Demografía (el Mapa Violeta); el mapa se publicó en el sitio web del Distrito y permanece publicado a la fecha de esta Resolución; y

10. El 16 de febrero de 2022, el Distrito hizo público un segundo mapa preliminar del área votantes (el Mapa Violeta II), con una secuencia propuesta de elección, preparado por la Corporación Nacional de Demografía; el mapa se publicó en el sitio web del Distrito y permanece publicado a la fecha de esta Resolución; y
11. De conformidad con la sección 10010(a)(2) del Código Electoral, se llevaron a cabo audiencias públicas el 11 y el 15 de febrero de 2022, durante las cuales se invitó al público a brindar su opinión sobre el contenido de los mapas preliminares que se habían publicado al menos siete días antes de las reuniones junto con la secuencia propuesta de elecciones, y en las reuniones públicas del 11 y 15 de febrero de 2022, la Mesa Directiva consideró y discutió las mismas; y
12. La Mesa Directiva consideró los comentarios sobre los planes recibidos en las audiencias públicas; y
13. En su reunión pública del 23 de febrero de 2022, la Mesa Directiva adoptó el Mapa _____ como el plan de áreas votantes que se presentará al KCCSDO para su consideración y adopción de conformidad con la sección 5019(c)(1) del Código de Educación; y
14. Las áreas fideicomisarias propuestas del Mapa _____ son sustancialmente iguales en población, de conformidad con los requisitos legales; y
15. Sección 2 de la Ley de Derechos Electorales, 42 U.S.C. sección 1973, prohíbe el uso de cualquier calificación para votar, o requisito previo para votar o estándar, práctica o procedimiento, de una manera que resulte en una denegación o limitación del derecho de cualquier ciudadano de los Estados Unidos a votar por motivos de raza o color, y el Mapa _____ cumple con la Sección 2 de la Ley de Derechos Electorales; y
16. El Mapa de _____ proporcionará el uso de un sistema electoral de áreas votantes de un solo miembro y, por lo tanto, cumple con la Ley de Derechos Electorales de California; y
17. Las áreas votantes del Mapa _____ son consistentes con los criterios tradicionales de redistribución de distritos en que las áreas votantes son contiguas, consideran comunidades de interés, los límites son características geográficas y topológicas reconocibles del Distrito, las áreas votantes son relativamente compactas y ningún miembro se empareja con otro proporcionando así la continuidad del gobierno a menos que los votantes de un área votante decidan cambiar; y
18. De conformidad con la sección 10010(a) del Código Electoral, el 23 de febrero de 2022 se llevó a cabo una audiencia pública final antes de que la Mesa Directiva considerara una resolución para establecer un sistema de elección por áreas votantes; y
19. El Mapa _____ con una secuencia de elecciones (copia adjunta al presente como Anexo A junto con su hoja de datos asociada e incorporada por esta referencia) se publicó al menos siete días antes de la reunión del Distrito del 23 de febrero de 2022 y estuvo disponible para la reunión del 23 de febrero de 2022, audiencia pública; y
20. De acuerdo con la ley estatal, el Mapa _____ incluye una secuencia de elecciones en las Áreas Votantes de la siguiente manera: Área 1 (20__), Área 2 (20__), Área 3 (20__); Área 4 (20__), Área 5 (20__).
21. La aprobación del Mapa _____ también aprobará la secuencia de elecciones en las Áreas Votantes como se refleja en el Considerando 20.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE lo siguiente:

- A. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos.
- B. Por la presente, la Mesa Directiva presenta el Mapa _____ (copia adjunta al presente como Anexo A e incorporada por esta referencia) al KCCSDO y solicita que el KCCSDO considere y adopte el Mapa _____ de conformidad con la sección 5019(a) y (c)(1) del Código de Educación como el plan electoral de áreas votantes para el Distrito Escolar de Lakeside Unido, junto con la secuencia electoral especificada en el Considerando 20.
- C. El Superintendente del Distrito y/o su designado tomarán todas las medidas necesarias para notificar al KCCSDO de la determinación de la Mesa Directiva y brindarán cualquier asistencia que pueda ser requerida por el KCCSDO, o por el Departamento de Elecciones del Condado de Kern, para completar el proceso de manera oportuna para permitir la implementación de estas áreas votantes en relación con la elección de la Mesa Directiva de Síndicos que se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2022.
- D. Debido a que el nuevo plan de áreas votantes puede contener anomalías técnicas causadas por errores en los archivos de línea del Censo de 2020 que no afectan sustancialmente a las poblaciones en las áreas votantes, los límites de las áreas votantes o la intención de esta Resolución, dichas anomalías pueden no ser revelada hasta que comience la implementación, la Superintendente y/o su designado están autorizados a hacer enmiendas técnicas al nuevo plan que no afecten sustancialmente a las poblaciones en las áreas votantes , los límites de las áreas votantes o la intención de esta Resolución, y deberán informar a la Mesa Directiva de cualquiera de las enmiendas que la Oficina del Registrador del Condado considere necesarias en la implementación del plan o de otra manera.
- E. El Superintendente consultará con un asesor legal para resolver todos los asuntos legales necesarios para hacer efectiva esta Resolución.

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR fue adoptada por moción del Miembro _____, secundada por el Miembro _____, en la reunión de la Mesa Directiva celebrada el 23 de febrero de 2022, con el siguiente voto o abstención de cada miembro presente: